

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 0000283273

TÍTULO: “Análisis, diseño, construcción e implantación del Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados para el IAPH.”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 218.300 € (IVA no incl.)

PROCEDIMIENTO: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses, prorrogable.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Como organismo dependiente de la Consejería de Cultura y Deporte, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024). Desde 2011 el IAPH está reconocido como instituto de investigación, integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento, cuyo objetivo es la investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar con el fin de contribuir al avance del conocimiento patrimonial y al desarrollo cultural, social y económico de Andalucía. De acuerdo con su norma de creación, esta actividad se realiza en el marco de los planes de I+D+i de la Junta de Andalucía: RIS3 Andalucía y PAIDI 2020.

Para ejercer de forma adecuada las competencias que tiene asignadas, el IAPH necesita disponer de sistemas informáticos que le permitan establecer, registrar y gestionar las relaciones que mantiene con diferentes tipos de participantes (denominados de forma genérica como ‘interesados’), de acuerdo a un catálogo de servicios perfectamente definido y publicado en el que se identifica de forma clara qué actividades especializadas o propias de sus unidades orgánicas ofrece el Instituto a cualquier persona o entidad interesada por la preservación y el cuidado del patrimonio histórico andaluz. En este sentido, el Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados pretende convertirse en el futuro cercano en la herramienta clave en la cual recoger y gestionar de forma adecuada el directorio de contactos, personales e institucionales, derivados de la actividad del IAPH, el catálogo de servicios especializados y de las unidades orgánicas del Instituto que cualquier usuario puede solicitar al Instituto, el histórico de todas las colaboraciones llevadas a cabo con cada interesado y, adicionalmente, funciones transversales a toda la institución relacionadas con la gestión de la formación, la comunicación con interesados, presencia en Redes Sociales, Agenda Institucional de Eventos, Oficina Virtual para trámites y servicios, gestión de expedientes y explotación de información. Adicionalmente, el Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados también pretende posibilitar un avance importante del IAPH en cuanto a la implantación del concepto de Administración Electrónica al facilitar la realización de todos los trámites ofrecidos por el Instituto en formato telemático, si bien es cierto que, por la especial naturaleza de algunos de los servicios ofrecidos por el IAPH, se seguirá requiriendo un tratamiento muy cercano y personalizado de algunos de ellos.

Para la correcta realización de los trabajos de diseño e implantación del citado Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados, así como los posteriores para su mantenimiento y soporte, careciendo el IAPH de medios personales propios suficientes al efecto y no siendo posible o conveniente su ampliación, se propuso el 25 de abril de 2024 la apertura de expediente de contratación a fin de licitar el mencionado contrato de servicios a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación. Dicha licitación (expediente CONTR 2024 0000419154), quedó desierta por no presentarse en plazo ninguna oferta.

Acuerdo de inicio expte. núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		22/05/2025 14:48:33	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw71dRk38UMm0XAiY02sKK3B4KM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Con fecha 12 de mayo de 2025 fue solicitado el preceptivo informe de la Agencia Digital de Andalucía, acompañando memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas, conforme a lo establecido en la Orden de 23 de octubre de 2012 de la entonces denominada Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 21 de mayo de 2025 la Agencia Digital de Andalucía ha emitido el citado informe en sentido favorable, dado que no se observan impedimentos técnicos que aconsejen lo contrario.

CUARTO.- Manteniéndose actualmente la necesidad de la implantación del servicio descrito y no habiendo cambiado las circunstancias que permitirían la realización del mismo por medios propios, con fecha 22 de mayo de 2025 por la Jefatura del Área de Sistemas de Información del IAPH se ha propuesto apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas. De dichos documentos resulta la concreción del objeto del contrato, bajo los mismos parámetros del arriba mencionado expediente CONTR 2024 0000419154, con una actualización de los requerimientos técnicos y una revisión del presupuesto de licitación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 116.1 de LCSP establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente expresado en el encabezamiento, para la licitación al servicio de referencia, con un presupuesto de licitación de 218.300 € -(IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

Anualidad	Base	IVA	Total Con IVA
2025	62.839,67 €	13.196,33 €	76.036,00 €
2026	109.150,00 €	22.921,50 €	132.071,50 €
2027	46.310,33 €	9.725,17 €	56.035,50 €
Total anualidades	218.300,00 €	45.843,00 €	264.143,00 €

SEGUNDO.- El expediente se tramitará a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que deberán incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una vez informados sus anexos por la Jefatura de Asesoramiento Jurídico de este Instituto, bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

TERCERO.- Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia de que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico carece de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse, no siendo posible o conveniente ampliar los existentes.

Acuerdo de inicio expte. núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		22/05/2025 14:48:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw71dRk38UMm0XAIY02sKK3B4KM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Determinar la naturaleza del contrato como administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo su tipo de servicios conforme al artículo 17 de la citada LCSP, con código vocabulario común de contratos públicos (CPV) 72212445-0.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Acuerdo de inicio expte. núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		22/05/2025 14:48:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw71dRk38UMm0XAIY02sKK3B4KM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	